

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES

EXPEDIENTE:	CONTR 2025 726631
TÍTULO:	RP+ DDFF – INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN MÁLAGA
OBJETO:	00540/ISE/2025/MA SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO 29701039 - I.E.S. JOSE SARAMAGO EN HUMILLADERO (MÁLAGA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.
CENTRO:	29701039 - I.E.S. JOSE SARAMAGO EN HUMILLADERO
PROC. ADJ.:	ABIERTO
TIPO	
CONTRATO:	SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO):	31.200,00 Euros
IMPORTE IVA:	6.552,00 Euros
VALOR ESTIMADO:	31.200,00 Euros

Detectado error material en la Resolución de Inicio de fecha 10 de diciembre de 2025 del expediente CONTR 2025 726631 (0540/ISE/2025/MA) SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO 29701039 - I.E.S. JOSE SARAMAGO EN HUMILLADERO (MÁLAGA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, se hace constar que,

Donde dice:

“Esta Gerencia Provincial De Málaga, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de Resolución de 2 de septiembre de 2025, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se revoca la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018, y Resolución de 11 de octubre de 2021 a favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Málaga y se avocan las facultades conferidas al Director General, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP”

Pie de firma; LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA
D. Manuel Cortés Romero

Debe decir:

“Esta DIRECCIÓN GENERAL, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15. n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 236, 12 de diciembre 2017), y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP”

Pie de firma: EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA
D. Manuel Cortés Romero

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA
D. Manuel Cortés Romero

MANUEL CORTES ROMERO		18/12/2025 15:02:43	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwn53Ds1QLEnt0dX0APaKoJ79GC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	